

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECIBIDO

29 MAY 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.713
RETIRO,
VISTOS: 8 MAYO 2019

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos, Rut N° 78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de material pétreo para viviendas que se encuentran en proceso de reparación y construcción; viviendas cuyos pisos, muros y accesos cuentan con deterioro considerable; material destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos suficientes como para adquirir el material.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N° 78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo: 146.5 mts. de Arena gruesa; 12 mts. de Arena intermedia; 3 Mts. de Base Estabilizado; 11 mts. de Bolón; 46.0 mts. de Gravilla y 94 mts. de ripio; material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.110.644.- (Dos Millones Ciento Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro pesos). IVA. Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004 "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RETIRO
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO